



**Plan
Institucional
de
Austeridad y
Ahorro
2024**

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN

Rector

DRA. BERENICE ILLADES AGUIAR

Secretaria General

M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA

Tesorera General

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES

Contralor General

M. A. MA. CONCEPCIÓN MOJICA JUANCHI

Auditora Interna

M. A. MARGARITO RADILLA ROMERO

Director General de Planeación

DR. GABINO SOLANO RAMIREZ

Director General de Posgrado e Investigación

DR. DANTE CASARRUBIAS MELGAR

Director General de Educación Superior

MTRO. ADÁN ZAMORA OLEA

Director General de Educación Media Superior

M. C. ALEJANDRO JIMÉNEZ ORTEGA

Director General de Extensión Universitaria

M. C. ROBERTO RODRÍGUEZ SALDAÑA

Director General de Recursos Humanos

M.C. FHILY VITAL VENTURA

Director General de Gestión Escolar y Bienestar Estudiantil

DRA. MARISOL SALADO BARRERA

Directora General de Vinculación

M. A. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCAMILLA

Director General de Infraestructura

PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO NORMATIVO	3
EJES RECTORES	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE.....	5
LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO	6
COSTO-AHORRO.....	9
IMPACTO	10

PRESENTACIÓN



En los últimos años, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) ha redimensionado su quehacer académico, administrativo y de gestión, lo que le ha permitido avanzar en gran escala y ser de las mejores universidades del país. En el ámbito financiero, la Universidad ha sido referente nacional por las políticas y estrategias implementadas,

siendo una de las instituciones con los mejores resultados en los procesos de fiscalización.

La UAGro a pesar de ser una de las Universidades que recibe el menor subsidio por alumno, ha realizado esfuerzos extraordinarios para hacer más con menos, con una política financiera basada en mantener la armonía entre los gastos y los ingresos, aun cuando se tiene un déficit presupuestario que viene arrastrando de hace más de diez años, producto del bajo presupuesto asignado y la falta de reconocimiento de la plantilla laboral, entre otros.

El Plan Institucional de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Guerrero, representa el compromiso social para administrar con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, los recursos

económicos que dispone, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el contexto económico de austeridad, la UAGro no puede estar alejada de la realidad, por ello, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2024, es un instrumento que establece acciones que permiten hacer más con menos, sin descuidar nuestra razón social, de ofertar educación de calidad accesible para la sociedad guerrerense, pero sobre todo para los grupos más desfavorecidos y marginados, como son, los pueblos originarios.

Asimismo, se mantiene el compromiso de ampliar la cobertura de Educación Media Superior y Educación Superior, consolidar y mejorar la excelencia educativa, fortalecer las funciones sustantivas (la docencia, investigación, extensión y vinculación), así como, la gestión institucional.

Es importante mencionar que el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2024, es un documento que se encuentra alineado a las políticas federales de austeridad republicana, enfoca las medidas de austeridad al gasto corriente no prioritario y establece la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.

Finalmente, el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2024, es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria, aprobado por el H. Consejo Universitario, y actualizado conforme a las necesidades, lineamientos y normativa aplicable, para garantizar una Universidad con una gestión financiera sana y sustentable, que permita una rendición de cuentas transparente y permanente.

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN
RECTOR

MARCO NORMATIVO

EXTERNOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Arts. 1, Frac. I, II, III, IV, VI; 2; 7; 46; 47, Frac. I – XXIV; 79 y 80, Frac. III).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Educación Superior (Arts. 65 y 67).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Arts. 1 y 2 Frac. VII).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Otros.

INTERNOS

- Ley Orgánica.
- Estatuto General.
- Reglamentos.
- Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.
- Lineamientos institucionales.
- Otros.

EJES RECTORES

Racionalidad

Las decisiones se realizan con base en el análisis de la correlación costo-beneficio, considerando las consecuencias y condicionantes del entorno económico.

Austeridad

Combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Disciplina Presupuestaria.

Ejercer los recursos con responsabilidad en cumplimiento a las políticas de gasto, con pleno apego a la normatividad aplicable y de acuerdo a lo programado, evitando conductas ilícitas en el manejo de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo educativo universitario, implementando acciones para garantizar la operatividad de la Universidad y la sustentabilidad financiera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones para optimizar los recursos financieros públicos.
- Establecer medidas adicionales para la contención del gasto no prioritario.

ALCANCE

El Plan Institucional de Austeridad 2024 es de carácter obligatorio para todas las Unidades Académicas, Administrativas, de Apoyo y de Servicios, que ejercen recursos del presupuesto autorizado, de la Universidad Autónoma de Guerrero.

LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO

1. Ajustar la plantilla de personal de confianza, comisionados, asesores, asistentes y becarios.
2. Reducir nuevas contrataciones de personal.
3. Realizar cruces de nóminas con el gobierno federal, estatal y municipal, así como, organismos públicos descentralizados.
4. Reducir al máximo la contratación de servicios personales por honorarios asimilables a salarios o eventuales.
5. Se prohíbe la contratación del servicio de telefonía celular.
6. No se pagarán cuentas de zoom o similares que sean contratadas de manera personal, únicamente se utilizarán las plataformas oficiales para el desarrollo de las actividades institucionales.
7. Buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra física universitaria.
8. Disminuir los gastos de representación del rector, funcionarios y directivos de las escuelas, facultades, etc.
9. Limitar los gastos por concepto de viáticos, combustibles, alimentos, pasajes a lo mínimo indispensable para cumplir la función de cada cargo o comisión, y de acuerdo al tabulador establecido.
10. No habrá contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios,

investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, a menos que no exista personal que desempeñe funciones similares, iguales o equivalentes; o no pueda realizarse con la capacidad profesional del personal y sean indispensables para el cumplimiento de los fines de los programas o proyectos autorizados.

11. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.
12. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Universidad, queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.
13. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones.
14. Se prohíben los gastos innecesarios para clausuras y se reducen las actividades ceremoniales institucionales. Las Unidades Académicas podrán cubrir gastos de clausuras a través de los recursos autogenerados.
15. La difusión de las actividades institucionales sólo se realizará en medios de comunicación internos.
16. Las publicaciones oficiales se harán en forma electrónica, salvo las que por su importancia ameriten su impresión en medios externos.
17. Racionalizar al máximo los servicios de agua, luz, telefonía y seguridad en dependencias administrativas y unidades académicas.
18. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.

19. Los actos protocolarios para la entrega de certificados, diplomas, títulos y grado académicos, se realizará en instalaciones universitarias.
20. No se pagarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.
21. El presupuesto de ingresos y egresos de las Unidades Académicas y Administrativas estará alineado a este Plan Institucional de Austeridad.
22. Ajustar la estructura orgánica y ocupacional de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad, eliminando duplicidades, atendiendo las necesidades de mejora y modernización de la gestión y administración universitaria; y respetando los derechos laborales.

COSTO-AHORRO

Monto Autorizado Anexo 2024 **\$3,367,669,623.00**

Ahorro Estimado **\$6,917,050.13**

IMPACTO

DOCENCIA

- Incremento de becas internacionales y nacionales para los alumnos más destacados.

EXTENSIÓN

- Implementación de brigadas de salud.
- Mejora de Centros de apoyo médico y psicológico.
- Incrementar el apoyo a estudiantes de bajos recursos y en situación de vulnerabilidad, para culminar sus estudios universitarios.
- Incremento de becas y capacitación al talento deportivo.
- Mejoramiento del servicio de comedores universitarios.

INVESTIGACIÓN

- Proyectos de investigación de impacto social y económico.
- Elaboración de productos de cuidado de la salud, gel antibacterial, cubre bocas, sanitizantes, caretas.

INFRAESTRUCTURA

- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física.

COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN
RECTOR

M. A. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
TESORERA GENERAL

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES
CONTRALOR GENERAL

M. C. MA. CONCEPCIÓN MOJICA JUANCHI
AUDITORA INTERNA

M.A.P. JULIO CESAR SOLÍS DEL VALLE
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

UAGro

*Universidad de calidad
con inclusión social*

DESDE

— 1960 —

Todos somos
Orgullosamente
UAGRO



Honorable Consejo Universitario

A quien corresponda.
Presente.

Con base en las facultades que me confiere el artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178, los artículos 59, fracción V; y 80, fracción III del Estatuto General y el artículo 21, fracción XI del Reglamento del H. Consejo Universitario de la misma institución, en mi atribución de Secretaria del Honorable Consejo Universitario:

CERTIFICO

Que en la **Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario**, de fecha **dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro**, realizada de forma virtual a través de la plataforma zoom, se emitió el siguiente: “**...Acuerdo 30**. Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, **el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2024, de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)**; con base a los 22 Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto, señalados dentro del mismo...”.

Lo que certifico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Atentamente
“Universidad de calidad con Inclusión Social”



Secretaría
General
2023-2027

Dra. María Xóchitl Astudillo Miller
Secretaria del H. Consejo Universitario